

“Contrato de prestación del Servicio de impresión digital, adquisición y reprografía para Congresos y Turismo de Sevilla S.A., Expediente 11/23 ”

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho, en su condición Consejero Delegado de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosin, el día 17 de marzo de 2022, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Don Andrés Sánchez Moreno, en su condición de Apoderado Solidario de **CANON ESPAÑA, S.A.** (en adelante **CANON**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Canarias Doña Isabel Estape Tous, el día 12 de junio de 2018, bajo el número 2415 de su protocolo, teniendo su domicilio en Madrid, Avenida Europa, 6, 28108 Alcobendas y provista de CIF A28122125.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

EXPONEN

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento abierto según las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**, la contratación del Servicio de impresión digital, adquisición y reprografía para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A, Expediente de Contratación nº 11/23.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, la misma fue debidamente publicada en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del servicio resultó adjudicataria la empresa **CANON**.

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | i/KpyKIq+9hlyP9X6oW/8w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Paez Velez Bracho | Firmado | 15/06/2023 12:40:55 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i/KpyKIq+9hlyP9X6oW/8w== | | |



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El objeto del presente contrato del Expediente 11/23 consistirá en la prestación del Servicio de impresión digital, adquisición y reprografía para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDA.- CANON, se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el Pliego de Cláusulas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

CANON ESPAÑA, S.A., según su oferta, adquiere los siguientes compromisos:


- ❖ Impresora A4 multifunción color:Una cara: hasta 31 ppm / 58 ppm (A5, horizontal)A doble cara: 28 ppm.
- ❖ Tiempo de resolución de las incidencias en los equipos inferior a 2 horas.
- ❖ Plazo de respuesta inferior a 24 horas a solicitud de asistencia técnica.
- ❖ Plazo de entrega de suministros de consumibles inferior a 24 horas.
- ❖ Plazo de 35 días para la instalación de los equipos.
- ❖ El Equipo técnico para la instalación de los equipos estará compuesto por 3 ó más técnicos.

TERCERA.- El presente contrato tendrá una vigencia de **TRES AÑOS** a contar desde su formalización, no contemplándose prórroga.

CUARTA.- El importe estimado anual del contrato asciende a **28.858,80 €** (IVA no incluido), que multiplicado por los tres años de ejecución del contrato, asciende a la cantidad total de **86.576,40€**(IVA no incluido).

La empresa **CANON,** presentará facturas mensuales donde se desglosen los servicios realizados, debiéndose remitir a la dirección de correo electrónico registrofactura@sevillacityoffice.es.

Las facturas o documentos equivalentes deberán contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA,** así como el número de **expediente 11/23.**

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | i/KpyKIq+9hlyP9X6oW/8w== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Francisco Javier Paez Velez Bracho | Firmado | 15/06/2023 12:40:55 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i/KpyKIq+9hlyP9X6oW/8w== | | | |

QUINTA: Son causas de resolución del contrato las previstas en los apartados 2.1.7 del anexo del Pliego de Cláusulas Particulares, así como los artículos 211, 212 y 294 de la LCSP, con los efectos que se establecen en los artículos 213, y 295 de la LCSP.

SEXTA: Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **CANON**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.


Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente en Sevilla, en la fecha de la firma digital.

POR CONTURSA

D. Francisco Javier Páez Vélez-Bracho
Consejero Delegado

POR CANON

D. Andrés Sánchez Moreno
Apoderado solidario

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | i/KpyKIq+9hlyP9X6oW/8w== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Francisco Javier Paez Velez Bracho | Firmado | 15/06/2023 12:40:55 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/i/KpyKIq+9hlyP9X6oW/8w== | | | |